

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem. — SUSCRICION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem. — Se suscribe en la Imprenta de Juan José Mezo, calle de la Compañía, núm. 5. — El pago de la suscripción será ADELANTADO. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. — Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia. — ADVERTENCIA. — Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ochodias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripción, se facilitarán a 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE FOMENTO

D. Andrés López Bravo Jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. José de la Sierra y Avenlano, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de pertenencias con el nombre de **Caruta**, de mineral hierro y otros al sitio que llaman el Berron ó la mies término del lugar de Onton, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda al N. al registro Benigna, al Sur y Este la mar, y al Oeste terrenos particulares.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el resultado a la distancia de 50 metros del centro de la línea Este a Oeste ó costado de la mina Benigna, y medidos en dirección Sur, desde el Sur pedrán al Este 200 metros; al Oeste 200, al Sur 400 y al Norte los que resulten, hasta intestan con la línea Sur de la man. Benigna, en toda su extensión.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 24 del actual la indicada solicitud, se publica, de orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 26 de Noviembre de 1874. — Andrés López

GOBIERNO MILITAR DE SANTANDER

CIRCULAR

Con objeto de evitar abusos que pudieran cometerse por individuos que se encuentran fuera de las filas,

prevengo a los Sres. Alcaldes den conocimiento a este Gobierno militar, de cuantos justificantes de revista autoricen, en la inteligencia de que les exigire estrecha responsabilidad de los documentos de esta clase que firmen, sin estar convenientemente autorizados los individuos para el uso de las licencias, así como de toda tolerancia que consienta la residencia en los pueblos, de militares sin documento que legalize su presentación en los mismos.

De cuantos individuos del ejército se presenten en sus localidades respectivas, me han de dar cuenta acompañando copia del pasaporte.

Santander 28 de Noviembre de 1874. — El Brigadier Gobernador, J. Chacon.

Los individuos anotados a continuación se servirán presentarse en la Secretaría de este Gobierno para recoger documentos que les interesan.

Cabo 1.º Licenciado, Francisco Quijano Ortiz. — Gregorio Capizares Sanchez.

Santander 28 de Noviembre de 1874.

— D. O. de S. E., el Comandante secretario interino, José Ferrer.

BURGOS DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Talleres centrales del Cuerpo de Ingenieros — Guadalajara

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo que con las formalidades que el reglamento de estos talleres previene, se cubra una plaza de Maestro 3.º de segunda clase, oficio carpintero-ebanista, que en los mismos hay vacante, se comunica por medio de la

Gaceta y Boletines oficiales de las provincias, para que los que deseen presentarse a los exámenes que para cubrir tal plaza han de tener lugar, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Ingeniero general por medio de instancias que deberán presentar ó remitir a esta Comandancia antes del dia 31 de Diciembre.

Y para conocimiento de los interesados se insertan a continuación las prevenciones generales y disposiciones reglamentarias que más directamente les interesa:

- 1.º Las solicitudes deberán venir acompañadas de un certificado expedido por la autoridad competente en que conste que el interesado ha practicado el oficio de carpintero-ebanista con inteligencia y honradez.
- 2.º Los exámenes, si antes no se dispone y comunica otra cosa, tendrán lugar el dia 15 de Enero.
- 3.º Entre los aspirantes aprobados se escogerá, por orden de preferencia en las censuras, los que han de figurar en la terna que ha de elevarse al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo para que haga el nombramiento.
- 4.º El examen constará de dos ejercicios, uno oral y otro práctico.
- 5.º El ejercicio oral abrazará las materias siguientes:

Aritmética, las cuatro operaciones con los números enteros, Geometría, traza de líneas y ángulos, medicion de superficies planas y volúmenes de prismas y aplicacion de algun diseño sencillo de obra de carpintería, construcciones, explicacion de los procedimientos que se emplean en toda clase de ensambladuras, ejecucion de los entramados, suelos y armaduras de madera, así como en la de puertas y venanas y cubiertas, trazo de plantillas referentes a los mismos objetos.

El ejercicio práctico consistirá en la presentacion de algun modelo u objeto ejecutado por el aspirante, y en la construcion por el mismo en estos Talleres y en el número de horas que se juzguen

necesarias de un objeto de carpintería que escogerá entre tres que se le propongan.

7.º Podrán solicitar la mencionada plaza, no solo los paisanos que reúnan las condiciones indicadas, sino tambien los obreros permanentes que lleven tres años de servicio en los Regimientos del Arma.

8.º El que obtenga la plaza disfrutará desde luego las condiciones de sargento 2.º, el sueldo anual de 1,125 pesetas, y un jornal diario en los dias que trabaje de 125 pesetas.

Tendrá además habitacion en el edificio en que se hallan los Talleres.

9.º Con arreglo al art. 16 del Reglamento orgánico, todo Maestro que ingrese en los Talleres se considerará comprometido a servir en ellos seis años; sugeto siempre a la disciplina militar según la ordenanza y órdenes vigentes.

10.º El Maestro que haya cumplido el plazo de seis años tendrá derecho a continuar en los Talleres indefinidamente si por sus circunstancias lo merece; pero para dejar de pertenecer a ellos habrá de solicitarlo por conducto del Jefe de los mismos siéndole necesaria para efectuarlo la orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1874. — El Comandante accidental, Javier Losarcos.

Hay un sello que dice, Establecimiento Central de Ingenieros, Guadalajara.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Los interesados que tengan resguardos de facturas de renta perpétua y ferro cariles, se presentarán en la caja de esta Administracion Económica de una a dos de la tarde todos los dias hábiles con objeto de percibir la parte de papel que de sus carpetas les corresponde hasta el vencimiento de 1.º de Enero del año actual inclusive, en vez de hacerlo de nuevo a doce de la mañana y hasta el vencimiento de 1.º de Julio del año último, como se previno en el anuncio de 19 del corriente mes, inserto en el Boletín oficial del dia 20, número 92.

Santander 27 de Octubre de 1874. — El Jefe económico, Eugenio Rodríguez Ayalde.

AUDIENCIA DE BURGOS.

RELACION nominal de los individuos designados por la Sala de lo Criminal de la Audiencia de este Distrito de Burgos, en observancia de lo prevenido en la regla 6.ª del Decreto de 22 de Diciembre de 1872, como Jurados del partido de Santander en el bienio de 1874 á 1876, en cuyos terminos quedó formada la 5.ª lista de los mismos.

NOMBRES Y APELLIDOS.	CLASES.	VECINDAD.
Francisco Lopez Tejada.	Abogado.	Santander.
Francisco L. Bustamante.	Ingeniero.	24 de Setiembre.
Lucilo Peñesa Iruarza.	Abogado.	Tableros
Segundo Hoz Prieto.		Rio la Pila.
Pedro Herran.	Farmacéutico.	Puntida.
Manuel Ortiz Vierna.	Abogado.	Vargas.
Valentin Franco Gordey.		Atalaya.
Francisco Lopez Orilla.	Médico.	Santa Clara.
Valentin Bolado.	Abogado.	Muelle.
Francisco Junco.		
Ceferino Martinez Infante.		
Mateo Varona.		Plaza de la Libertad.
José Peña Redonda.	Ingeniero.	
Antonio Plasencia.	Catedrático.	Daoiz y Velarde.
Francisco Sanchez Sanchez.	Ingeniero.	
Genaro Sierra.	Notario.	Correo.
Manuel Diego Madrazo.	Abogado.	
Marcelino Pardo Garcia.		San Francisco.
Urbano Agüero.	Notario	
Bartolomé Bengoa.	Abogado.	
Joaquin Andrés Oliván.		
Indalecio Diez de la Maza.	Médico	Lanuzá.
Antonio Castanedo.	Abogado.	Cervantes.
Benigno Velasco.	Escritor.	Plaza Escuelas.
Joaquin Sanchez Blanco.	Ingeniero.	Alameda.
José Maria Ordeza.	Catedrático.	24 de Setiembre.
José Lopez del Rivero.	Ingeniero.	Cisneros.
Nicolás Gonzalez Mañero.	Escribano.	Rua Mayor.
Sinfórico Quintanilla.	Abogado.	
Fernando Calderon de la Barea.		Béjar.
Antonio del Diestro Lastra.		Cuesta del Hospital.
Fulgencio Soriano.		Gibaja.
Tomás C. Agüero.		Puente.
Juan Manuel Mazarrasa.		
Juan P. Montoya.	Médico.	
Ricardo Cajigal.	Notario.	Becedo.
Domingo Cadelo.		Renedo de Piélagos.
Benito Menocal Cacho.	Médico.	Bezana.
Antonio Herran.	Boticario.	Camargo.
Sebastian Crespo Liano.	Médico.	Astillero.
Marcelino Rio Torro.	Abogado.	La Concha.
Juan Rasilla.	Tapicero.	Democracia. Santander
Tomás Parada.	Comerciante.	Vad-Ras.
Isidro Castanedo Rivero.		
Manuel Suarez Juelan.		Santa Lucía.
Gregorio Flechoso.	Herrero.	Libertad.
Alejandro Lopez.	Propietario.	Muelle.
Mauricio Barbáchano.	Corredor.	Plaza de la Libertad.
Santiago Zaldivar Gomez.	Propietario.	Calderon.
Pedro Mazón Solana.		
Felipe Diaz Fernandez.	Comerciante.	Ruamayor.
Ventura Garcia Revilla.	Relojero.	Becedo.
Eduardo de la Pedraja.	Propietario.	Alameda.
José Maria Herran.		Cisneros.
Antonio Fernandez Castañeda.	Comerciante.	Cuesta Atalaya.
Antonio Gomez Marañon.	Farmacéutico.	Correo.
Estanislao Barba.	Del comercio	San Francisco
Miguel Trabanco Gonzalez.	Ilatero.	
José Martinez Zorilla.	Comerciante.	
Francisco Revilla Nave.	Platero	
Manuel Bezanilla Solar.	Procurador	Rua la Sal
Antonio Quevedo.		Cuesta Garmendia
Prudencio Fernandez Regatillo.	Propietario.	Calzadas altas
José Ceballos Bustamante.	Del comercio	Muelle
Manuel Gutierrez.		
Antonio Gallo Diaz.		
Nicolas Muriedas.		De Obregon
Ramon Castanedo Riva.		Villaescusa
Felipe Carrera.		Sta. Cruz de Bezana
Fernando Ruiz Herrero.	Propietario.	
Bernabé Palazuelos.		Camargo.
Manuel Cuesta.		
Ignacio Gutierrez Prieto.	Propietario.	Astillero
Gregorio Mazarrasa.		
Ramon Cayon.		Obregon
Felipe Oruña.		Carandía
Juan Crelluela.		Bezana
Vidal Naruri.		

José Herrero y Perez.
 José Sancibrian.
 Félix Llata Lopez.
 Vicente Salas Sota.
 Manuel Casuso.
 José Salcines.
 José Campo.
 Pedro Rivas.
 Patricio Cacho
 Nicolás Martinez.
 Antonio Punte.
 Francisco Movellan.
 Francisco Valle.
 Antonio Bolado
 Francisco Saura.
 Isidoro Presmanes y Herran
 Liborio Palacios.
 Eusebio Cabrero Salas,
 Manuel Muñoz
 Felipe Portilla.
 José Abascal Gutierrez.
 Ramon Gomez Cavia.

Distrito de Gamargo
 De Liano
 La Concha
 Distrito de Bezana.
 id. de Camargo.
 id. del Astillero

Es copia exactamente conforme con la relacion de los Jurados elegidos para e dicho partido de Ramales, de que, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, cer ífico, con la remision necesaria en Burgos 25 de Noviembre de mil ochocientos solenta y cuatro.—V.º B.º.—El Presidente interino, Roldan.—El Escribano de Cá- mara, Bengno Fernandez de Castro.

Providencias judiciales.

Don Eugenio Liger Illescas, Teniente del batallon reserva de Tuy número 18 y fiscal militar nombrado por esta plaza.

Usando de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á Domingo Fernandez, natural de Coreonte; á Pedro Asgueno, idem de Arroyo y PioMoreno, idem de la Riva, todos de la jurisdiccion del valle de Campó de Ayuso, en esta provincia, para que dentro del término de 30 dias a contar desde esta fecha, se presenten en esta capital y cuartel de San Francisco, á responder á los cargos que contra ellos resultan, en causa que se sigue en esta fiscalía militar, acusados de haber quemado los documentos para la quinta extraordinaria decretada en 18 de Junio del presente año, aperebiéndoles de que sino compareciesen dentro del término señalado se seguira la causa y se le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santander á 11 de Noviembre de 1874.—Eugenio Liger Illescas.

Don José Maria Vidal, Juz de primera instancia de Entrambasaguas y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Cipriano Tegero, Minero, domiciliado que estuvo en la ciudad de Santander en la casa número ocho de la calle San Francisco, para que en el término de nueve dias improrrogable que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante á contestar á la demanda que le ha propuesto el Procurador Don Fernando Fernandez á

nombre de don Juan Martinez Marin, vecino de Anero y consortes sobre pago de reales procedentes de jornales, alimentos, espropiaciones forzosas y préstamos durante se halló espropiando la mina de hierro titulada Cantabria, enclavada en la miés de Helguera, término municipal de esta cabeza de partido; pues así lo tengo mandado en providencia de ayer dictada en indicada demanda.

Dada en Entrambasaguas á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—José Vidal.—De orden de su señoría, Juan Fernandez Campero.

Don José Maria Vidal, Juez de primera instancia de Entrambasaguas y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á 8 ó 10 hombres que en la noche del dia 19 de Noviembre del año último, verificaron un robo en la casa de Juan Martinez Marin, vecino de Anero, habiendo sido victimas del mismo Don Pedro Solana, Don Francisco Ruiz y Doña Nieves Angulo, vecinos de Ampuero, más Don Miente Ramon, que los es de Liendo, cuyos 8 ó 10 hombres vestían traje de paisanos unos, y como de cocheros otros, con barba y sombrero hongo parte de ellos y los demás con gorra de pelo como los castellanos, y el que hacia de capitán con toda la barba, pantalon remontado, chaqueta negra, con sombrero negro de alas anchas, rubusto y de baja estatura; para que el término de 10 dias contados desde el siguiente, al en que tenga lugar la insercion de presente en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, comparezcan en la cárcel pública de esta capital, aperebiéndose de que otro caso seran declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Así mismo encargo á todas autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de referidos ocho ó diez hombres poniéndolos en el caso de ser habidos á disposicion de este Juzgado.

Dado en Entrambasaguas á 10 de Noviembre de 1874.—José Vidal.—De orden de su señoría, Juan Fernandez Campero.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Registro de la Propiedad.

Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondiente al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Quintanilla.	Valles.	Prado.	Capellania de Cades.	Sin linderos ni cabida.	Censo.	1676
	Llana Rubia.	Idem y Prado.	Capellania de Obeso.	id	id.	id.
	Balaca.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Quintanilla.	Idem y casa.	idem	id	id.	id.
	Somaserna.	Heredad.	idem	id	id.	1777
	Riveros.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Carrabe.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Alisas.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Pila la Vieja.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Sel invernizo.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Quintanilla.	Invernal	idem	id	id.	1776
	Avellanedo.	Prado y casa.	Juan Manuel Cosio Bustamante y consortes.	id	id.	id.
	Copederna.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Trabeseros.	Prado y heredad.	idem	id	id.	id.
	Redonden.	Prado y casa.	idem	id	id.	id.
	Candanales.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Gastrucos.	Casa.	idem	id	id.	1754
	Quintanilla.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	El Hoyo.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Cruz.	Invernal y prado.	idem	id	id.	id.
	Calle.	Prado.	idem.	id	id.	id.
	Monte Lombrera.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Cabaña.	Casa.	idem	id	id.	1700
	Calero.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Quintanilla.	Idem.	idem	id	id.	id.
	San Martin.	Idem.	idem	id	id.	1700
	Piquera.	Invernal y dos prados.	idem	id	id.	id.
	Cuesta de los valles.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Riegos.	Prado.	Capellania de Obeso.	id	id.	id.
	Corona.	Casa.	idem	id	id.	1724
	Somaserna.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Hozalba.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Quintanilla.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Matos.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Hormas.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Hoyo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Llanillos.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Cuetos.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Fuente San Martin.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Rebollo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Quintanilla.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Hormas.	Tierra y Prado.	idem	id	id.	id.
	Dehesa.	Casa Caballeriza y pajar.	idem	id	id.	4762
	Iglesia.	Prado.	idem	id	id.	4762
	Acebo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Rio la Vega.	Casa y prado.	idem	id	id.	1768
	Monte Lombrera.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Garma.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Valle.	Otra y prado.	idem	id	id.	id.
	Barojo.	Casa.	idem	id	id.	id.
		Tres tierras.	idem	id	id.	id.
	Ancinal.	Otras dos.	Idem	id	id.	1769
	Canal.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Corona.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Bárcena ó Braña.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Mari-Gonzalos	Idem.	idem	id	id.	1765
	Quintanilla.	Tierra.	idem	id	id.	1765
	Prados de Arriba.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	Pertiguera.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	Llanillos.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	Monte Lombrera.	Tres id. y casa.	idem	id	id.	1774
	Corona llamada vega	Casa y tierra.	idem	id	id.	id.
	Valles.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Heras.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Monte San Martin.	Otra y casa.	idem	id	id.	1768
	Cotera.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Monte Lombrera.	Otro.	idem	id	id.	id.
	Avellanedo.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Casar.	Otro.	idem	id	id.	id.
	Bnstitur.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Hozalba.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Matas.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Vala Canal.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Riego.	Erial.	idem	id	id.	id.
	Estacss.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Quintanilla.	Casa.	Santiago Garcia.	id	id.	1764
				id	id.	1724

Anuncios particulares

Retablo.

En la ebanisteria de don Roman Fernandez, se halla de venta un retablo nuevo, madera de cedro de las mismas dimensiones que los laterales de la iglesia de Santa Lucia, y una campana propia para una capilla; su precio será económico.

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de esta Compañía de 5.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza nombrado,

Martinique.

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaíso.

Admite carga a flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 3.ª clase para la Habana, rvn. 800,

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Doriga, Hernan Cortés, núm. 1, y á los señores P. Barrinaga y compañía, Muelle 6.

Impresos

A LA VENTA.

Matriculas —Listas cobratorias para Industrial y Teritorial. —Estados para el reparto. —Escalas. —Recibos para el cobro de la contribucion Teritorial e Industrial. Recibos talonarios para el reparto municipal.

Hay de venta Estados sobre impuesto de la riqueza

Minera.

Pacifico Steam Navigation Company. Correos al Pacifico.

Para Lisboa Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, y puertos del Pacifico.

Saldrá de este puerto el 20 de Diciembre el vapor de 6,000 toneladas y 3,000 caballos de fuerza nombrado

ACONCAGUA.

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle 54, ó la correduria de don Juan de Orbe, Muelle núm. 8.

Línea de vapores Españoles Transatlánticos de Olavarría y C.

PARA LA HABANA SIN Tocar en Puerto-Rico.

Saldrá de este puerto el 28 de Noviembre (salvo impedimento imprevisto) el nuevo y magnífico vapor de primera marcha el vapor español de 3.000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marqués de Nunez.

al mando de su capitán D. Florencio Belaunde.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigracion á Cuba en igual forma que á excitacion del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Por error de CAJA se ha puesto 700 rs. en lugar de 800, el precio de pasaje en 3.ª.

Primera clase	Rvn. 3,000.
Segunda id.	2,200.
Tercera id.	800.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Peninsula y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendrán todos su correspondiente litera en el desahogado y bien ventilado entrepuente. —Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotacion del buque un capellan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes —Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS.

apoderado de las clases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 41, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas.

Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares.

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, bajo la direccion de D. Ruperto Garcia Acevedo; tiene correspondientes en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, asi como esta sucursal en los pueblos de la provincia.

Se compra: Papel del Estado. Empréstito Pontificio. Acciones del ferro-carril de Alar á Santander y demás ferro-carriles nacionales, extranjeros, y todo papel de sociedades que convenga.

Representante principal en la de Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de S. Francisco, 11, piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita señas de ninguna clase.

Contesta en el dia á cuantas preguntas se le hagan al que envíe sellos.

Reclama indemnizaciones por suplente.

Pide relief de cruces, retiros, viudedades, orfandades, cesantivas y jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago ó cobro que hacer en esta capital. Madrid ó provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por 100.

vapores-correos

A. Lopez y Compañía.

PARA Puerto-Rico y Habanas.

Salen de Santander el 15 de cada mes y de la Coruña (escala) el 10 de cada mes.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 50 de cada mes.

Consignatarios en Santander, señores Angel B. Perez y Comp.

Listas

de EMBARQUE

Marítimas y de ferro-carril para las clases

MILITARES.

Paragüería DE Matías.

En este elegante, popular y bien surtido establecimiento, encontrarán las personas de gusto cuanto de bueno, económico y elegante pueda haber en los indispensables objetos que proceden de este ramo. Plaza vieja, esquina.

LÍNEA DE VAPORES

CLINDE AL BRASIL Y RIO-DE LA PLATA.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES,

CON ESCALAS EN LA CORUÑA Y LISBOA.

Saldrá de Santander del 23 al 24 de Diciembre próximo (salvo impedimento imprevisto) el vapor de 2,000 toneladas nombrado

COLINA.

Admite solo pasajeros para todos los puertos donde toca.

PRECIOS DEL PASAJE.

DE SANTANDER A

	1.ª clase	2.ª clase
Coruña	Rvn. 200	150
Lisboa	500	250
Montevideo	3,130	1,000
Buenos-Aires	3,130	1,000

Para tomar billetes y demás informes dirigirse en Santander á su consignatario D. Modesto Piñero, Muelle, núm. 15

Recibos

para el Reparto VECINAL

de CONSUMOS.

SANTANDER.

Imp. de Juan José Meze Compañía.